



Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA, POR EL QUE SE RECTIFICA EL ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL ANEXO AL DECRETO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL AÑO 2024.

El apartado cuarto del artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, establece que *“Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”*, incidiendo con ello en la necesidad de comunicar al mercado las previsiones de las administraciones públicas respecto a su programación contractual, en aras a potenciar la transparencia e impulsar la concurrencia en sus futuras licitaciones.

Para cumplir con este principio de predictibilidad, a través del cual se pretende garantizar que todos los ciudadanos, y en particular los potenciales licitadores, tengan conocimiento de la programación de la actividad contractual del Ayuntamiento de Madrid, por Decreto de 29 de diciembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se aprobó el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024 y se ordenaba su publicación.

Dicho Plan, cuyo ámbito subjetivo engloba al Ayuntamiento de Madrid (áreas de gobierno y distritos) sus organismos autónomos y sector público empresarial, contiene un conjunto de datos de carácter estimativo y no vinculante y será objeto de publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid, alojado en la Plataforma del Sector Público y, en su caso, en el Diario Oficial de la Unión Europea. Con dicha publicación, asimismo, se da cumplimiento a la exigencia de publicidad de los contratos programados establecida por el artículo 22.1.b) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

El Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024 recoge la información relativa a los contratos y acuerdos marco de obras, servicios, suministros,

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 19/02/2024 17:11:45

CSV : 1D3H2ETMPHHG8GAH





Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

concesiones de servicios y privados. Además de los contratos sujetos a regulación armonizada, se han incorporado el resto de los contratos identificados por los servicios gestores cuyo anuncio de licitación esté previsto publicar hasta el 31 de diciembre de 2024, independientemente de que la ejecución de la actividad de la contratación pública se vaya a desarrollar en el ejercicio presupuestario 2024 o en un periodo plurianual.

Habiéndose detectado en el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024, anexo al Decreto de 29 de diciembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, la existencia de un error relacionado con el proceso de carga de los expedientes planificados por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. procede acordar la rectificación de dicho Plan para incorporar al mismo 55 contratos pertenecientes a la empresa municipal que no fueron recogidos en el Plan aprobado.

La rectificación conlleva la reenumeración de los contratos contenidos en el Plan Contratación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024 con la incorporación de los contratos con números 1.109 al 1.163, pertenecientes a la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. junto con la correlativa corrección del valor estimado total de forma tal que, donde se incluían un total de 1.357 contratos y una previsión de valor estimado de 3.569.335.971,61 euros, deben comprenderse un total de 1.412 contratos con una previsión de valor estimado de 3.581.906.980,71 €.

En su virtud, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las competencias atribuidas en el apartado 3º.9.2 del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,

DISPONGO

Rectificar el error material advertido en el anexo del Decreto de 29 de diciembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, por el que se aprueba el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024, incorporando 55 contratos, de forma tal que, donde resultaba un total de 1.357 contratos y una previsión de valor estimado de 3.569.335.971,61 euros, resulta un total de 1.412

Información de Firmantes del Documento





Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

contratos y una previsión de valor estimado de 3.581.906.980,71 €. Se inserta como anexo el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024 consolidado.

(firmado electrónicamente)
LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena

Información de Firmantes del Documento



ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y
HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 19/02/2024 17:11:45

CSV : 1D3H2ETMPHHG8GAH

